PAPEL DE OFICIO
PARA USO EXCLUSIVO DE AUTORIDADES

No. 020-CV-88

CONVENIO DE COOPERACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA.----------

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, mayor, casado, Ingeniero Industrial, vecino de Desamparados, con cédula de identidad No. 1-479-979, en mi carácter de Ministro de Agricultura y Ganadería según consta en Acuerdo de Nombramiento No. 449-P del siete de setiembre de 1988, en adelante denominado "MINISTERIO" y el señor PANFILO RETANA BRENES, mayor, casado, Mecánico, vecino de Santa María de Dota, con cédula de identidad No. 1-254-1003, en su carácter de Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Dota, cédula jurídica No. 3-007-061711-22, en adelante denominado "CENTRO"; acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación que se regirá en lo especial por las siguientes cláusulas:---------

PRIMERA: El"MINISTERIO" consciente de las necesidades del"CENTRO" para realizar visitas a fincas de agricultores que por carecer de medios de transporte no se pueden efectuar, dará en calidad de préstamo al "CENTRO" la motocicleta placas 10-779 que cuenta con las siguientes características: color azul, modelo 1985, chasis No. 103928, Motor No. E-101-106105.----------

SEGUNDA: El "CENTRO" se compromete a utilizar única y exclusivamente el bien para realizar visitas de inspección a las fincas de agricultores del Cantón de Dota que participan en la Feria del Agricultor del lugar.----------

En cuanto al horario en que se deben realizar dichas visitas será dentro del horario que laboren las oficinas del Ministerio en el lugar no pudiendo utilizarse, salvo casos de fuerza mayor o causas fortuítas, después de las dieciocho horas y antes de las cuatro horas.----------

TERCERA: Los gastos de mantenimiento, reparación, compra de repuestos y combustible de la motocicleta dada en préstamo correrán por cuenta del "CENTRO" en forma exclusiva.----------

CUARTA: El "CENTRO" compromete a guardar la moto en lugar seguro y en caso de hurto o robo de la misma deberá entregar al "MINISTERIO" en forma inmediata una de igual tamaño, calidad, marca y modelo o en su defecto el dinero correspondiente al valor de mercado de la motocicleta dada en préstamo.-------

QUINTA: El "CENTRO" exonera total y expresamente de responsabilidad al "MINISTERIO" de todo riesgo o perjucio que sobreviniera con ocasión del uso de la motocicleta, asimismo asume la responsabilidad laboral sobre la persona a quien encargará la conducción y a quien lo acompañen.----------

SEXTA: El "CENTRO" deberá devolver el bien al "MINISTERIO", una vez concluído el Convenio, en perfecto estado de limpieza y mantenimiento, asimismo se compromete a cambiar las piezas dañadas por repuestos en perfecto estado.-----

SETIMA: El presente convenio tendrá una duración de un año, debiendo entregar la moto al "MINISTERIO" el 15 de octubre de 1989.----------

OCTAVA: El "MINISTERIO" se reserva el derecho de rescindir el presente Convenio, sin ninguna responsabilidad para con el "CENTRO", cuando a su juicio estime que se ha incumplido alguna de las cláusulas que lo rigen.----------

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en la Ciudad de San José, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.---

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

José María Figueres Olsen

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL MINISTRO
San José, C. R.

EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA

Panfilo Retana Brenes 1254-1003

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

19 de julio de 1988
Oficio No. 938-DAJ

Señor
Hugo Alfaro Alfaro
Oficial Mayor y Director
General Administrativo
SU DESPACHO.-

Estimado señor:

Con referencia a su Oficio No. 1742-OM- de 6-7-88 me permito indicarle que de previo a la confección del Convenio es necesario nos sea remitida la siguiente documentación:

1- Nombre y calidades del Presidente.

2- Certificación de personería.

3- Copia de la Cédula Jurídica.

Recibida la anterior documentación procederemos a la confección del Convenio MAG-CAC de Dota.

De usted con toda consideración.

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Sigurd Vargas Yong
ABOGADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

Oficio Nº 1582 D.A.J.
6 de diciembre de 1988.

Señor
Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo
Viceministro
SU DESPACHO.-

Estimado señor;

Me permito transcribir a usted, informe rendido por el Lic. Sigurd Vargas Yong, en relación a Convenio MAG-CAC de Dota y que esta Dirección acoge.

"...En atención al traslado de documentos de fecha 2-12-88 le informo lo siguiente:

1. En el mes de octubre de 1987 el CAC solicitó a diversos personajes de la función pública colaboración para conseguir un vehículo a utilizar en labores de inspección de fincas (para participar en Ferias del Agricultor).

2. Mediante Oficio Nº 1399 OM, 27-10-87 el señor Oficial Mayor les comunicó en esa oportunidad que no era posible.

3. Posteriormente solicitaron una motocicleta al Ing. Mario Solano (18-12-88), quien contestó negativamente (Oficio DRC-007-88 de 07-01-88).

4. Con fecha 13-6-88 solicitaron la moto al Ing. Olman Díaz. Mediante Oficio Nº 1742 OM de 6-7-88 el señor Oficial Mayor remite documentación a estas oficinas para que realizáramos un Convenio MAG-CAC de Dota para prestar la motocicleta solicitada.

5. Con fecha 27-9-88 el CAC de Dota remitió la documentación relativa al Convenio el cual fue hecho el 3-10-88 (Convenio Nº 20-88) procediendo a enviarlo a refrendo a la Contraloría General de la República.

6. Mediante Oficio Nº 1449 de fecha 30-11-88 la Contraloría devuelve el Convenio sin el respectivo refrendo.

De tal forma que en virtud de las recomendaciones de ese ente no se autoriza a efectuar el Convenio MAG-CAC de Dota y debe procederse a devolver el vehículo por parte del C.A.C. de Dota lo antes posible.

De usted con toda consideración,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SAN JOSE, COSTA RICA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Eduardo Zumbado Salas
DIRECTOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COSTA RICA

APARTADO 1179, SAN JOSE

No. 1449

30 de noviembre de 1988

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S.O.-

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
- 2 DIC. 1988
RECIBIDO

Estimado señor:

En atención a su oficio 1442 D.A.J. del 8 de noviembre último, lamento devolverle sin refrendo el convenio de cooperación para el "préstamo gratuito" por un año de una motocicleta del M.A.G. en favor del Centro Agrícola Cantonal de Dota. Lo anterior en virtud de que ese Ministerio carece de facultades legales suficientes para prestar gratuitamente sus bienes (no existe norma jurídica que lo autorice para ello). Debe por tanto esa Administración Pública, ajustarse estrictamente en sus actuaciones al "Principio de Legalidad" y proceder de inmediato a la resolución del negocio jurídico que motiva este oficio, a más de la recuperación "ipso facto" del vehículo dado en préstamo.

No omito indicarle, que cualquier pérdida o daño en el bien público objeto del convenio, será responsabilidad directa de ese Ministerio.

Atentamente

DEPARTAMENTO LEGAL

Lic. Ricardo Chavarría Espinoza
ABOGADO

cc: Depto. Auditoría
cc: arch. (1) y ant.
NI: 20827
3251-L-88
RICHE/lcp

CENTRO AGRICOLA CANTONAL

Santa María de Dota

Teléfono 74-11-40

Santa María de Dota,

27 de setiembre de 1988.

Lic.

Sigurd Vargas Yong.

Asesoría del MAG,(JURIDICA)

Estimado señor:

Por este medio le entregamos los documentos que nos solicitara la dirección regional de Cartago para la confección del Convenio MAG-CAC DOTA; a la vez le informo que las calidades del Presidente de este Centro son:

NOMBRE: PANFILO BETANA BRENES

CEDULA: 1-254-1003

ESTADO CIVIL: CASADO.

VECINO DE: SANTA MARIA DE DOTA CIUDADELA EL INVU CENTRO.

PROFESION: MECANICO.

ATENTAMENTE:

BERNARDO BOKERFOUR CASTRO

SECRETARIO CAC DE DOTA.

CENTRO AGRICOLA CANTONAL
SANTA MARIA
DOTA
Costa Rica

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

SUBDIRECCION DE EXTENSION AGRICOLA.
PROGRAMA NACIONAL DE ORGANIZACIONES RURALES.

LA SUSCRITA COORDINADORA NACIONAL DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES . HACE CONSTAR :

Que el centro Agrícola Cantonal de Dota, provincia de San José, cédula jurídica # 3-007-061-711-22, está legalmente constituído, mediante acuerdo # 301 publicado en La Gaceta # 10 del 15 de enero de 1987.

El nombramiento de la Junta Directiva tiene vigencia por dos años (artículo 4 , Ley 4521).

El cargo de presidente lo ejerce el señor Pánfilo Retana Brenes, cédula # 1-254-1003; quién tiene la representación judicial y extrajudicial con facultad de apoderado generalísimo (artículo 17 de la Ley 4521) del Centro Agrícola Cantonal.

Los demás miembros de la Junta Directiva son:

ING. BERNARDO BOKENFOHR CASTRO.
ING. RAMON GUILLERMO ARAYA UMAÑA.
SR. JOSE VALVERDE BONILLA.
SR. SANTOS CORDOBA HIDALGO.
SR. GUIDO RODOLFO JIMENEZ SOLIS.
SR. PANFILO RETANA BRENES.
SRTA. MARLEN MONGE SANDI.
SR. MARVIN VALVERDE RETANA.
SR. FRANCISCO ELIZONDO UREÑA.
SRTA. GLADYS RETANA CHINCHILLA.
SR. WILLIAM NARANJO NARANJO.
SRTA. ERMIDA CAMACHO FONSECA.
SR. ISMAEL VEGA UREÑA.

DADA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1988.

ING. MIRIAM RAMIREZ AZOFEIFA.
COORDINADORA NACIONAL DE CENTROS AGRICOLAS CANTONALES.

MRA/rmv.

Sub-Dirección de Extensión Agrícola - M.A.G.
Programa Nacional de Organizaciones Rurales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR
SAN JOSE – COSTA RICA

6 de julio de 1988
#1742-OM-

Señor
Lic. Eduardo Zumbado
Director
Dirección Asesoría Jurídica
S._____O.

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
- 7 JUL. 1988
RECIBIDO

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Viceministro Ing. Osvaldo Pandolfo Rímolo, me permito remitirle la documentación requerida para establecer un convenio, entre el Ministerio y el Centro Agrícola Cantonal de Dota.

Lo anterior para apoyar el préstamo de una motocicleta a dicho Centro.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

HUGO ALFARO ALFARO
Oficial Mayor y Director
General Administrativo

HAA/rrc.

Cc: Archivo**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

1742-C

Cartago, 22 de junio de 1988
DRC-280-88

Señor
Ing. Olman Díaz
Asesor Vice-Ministro
Su Oficina

Estimado señor:

A continuación, las características de la motocicleta solicitada por el Centro Agrícola Cantonal de Dota.

Placa:	10-779
Patrimonio	1000003
Marca:	Suzuki
Motor:	E 101-106105
Chasis:	103928
Color:	Azul
Modelo:	1985
Ubicación:	Agencia de Extensión, Dota.

Actualmente esta moto se encuentra en Santa María de Dota, pero de no lograrse la negociación con ese Centro Agrícola Cantonal, sería

ENTRO AGRICOLA CANTONAL
Santa María de Dota
Teléfono 74-11-40

Ing.
Olman Díaz,
Asesor del Viceministro de
Agricultira y Ganadería.
M.A.G. SAN JOSE. S.D.

...

4- Por otra parte volver a constituir los comités locales, quienes una vez hicieron las inspecciones, sería retroceder, pues estos demostraron una total inéficacia.

Por todo lo anterior, nosotros miembros del C.A.C., después de discutir ampliamente sobre punto, y como se lo hemos informado al Ing. Mario Solano, el asunto es sumamente urgente, por lo que la alternativa de solución más adecuada es dotar de una moto al C.A.C., para que se continue realizando la labor. La moto tendría las siguientes ventajas:

a) Mejor planeamiento de las giras.
b) Mayor eficiencia,(Más Visitas Por Gira)
c) Mejor control sobre las fincas y los cultivos.
d) Mayor respeto por el funcionario y su labor.
e) Mayor objetividad e independencia de los agricultores.
f) Se podrá manejar un numero creciente de agricultores.

Somos concientes de que los vehiculos del M.A.G. no pueden ser conducidos por personas ajenas a esta institucion, sin embargo Ud. nos sugirio la posibilidad de establecer algun convenio entre ambas instituciones para resolver provisionalmente la situación hasta tanto no se consiga el vehiculo a nombre del C.A.C. en forma definitiva.

CENTRO AGRICOLA CANTONAL
. Santa María de Dota
Teléfono 74-11-40

Ing.
Olman Diaz,
Asesor del Viceministro de
Agricultura y Ganadería.
M.A.G. SAN JOSE. S.D.

...

Adjunto encontrara todas las copias enviadas y recibidas de los funcionarios que han intervenido en el trámite, esperamos que Ud. comprenda la dimension del asunto, que aparte de ser uregente me compete a mi directamente, es por ello que soy de los más interasados en sacarlo adelante.

A nombre del C.A.C. agradezco de antemano sus buenos oficios al respecto.

ATENTAMENTE:

ING. BERNARDO BOKENKOHR CASTRO.
FISCAL DEL C.A.C.DE DOTA.

CENTRO AGRICOLA CANTONAL SANTA MARIA DOTA

cc/
Sr. Hugo Alfaro Oficial Mayor MAG.
Ing. JOSE Miguel Carrillo, Director Ejec. Prog. Regio.
Sr. Manuel Porras P. Jefe Dpto. Ferias.
Ing. Mario Solano, Director Regional Cartago.
Ing. Ramón G. Araya, Coord. Reg. CAC
ARCH.

BBC/mur.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

Cartago, 7 de enero de 1988
DRC-007-88

Pdv. 11/1/88

Señor
José Valverde Bonilla
Presidente Centro Agrícola
Cantonal de Santa María de Dota
Presente

Estimado señor:

Con relación a su carta del 18 de diciembre de 1987, en la que solita en calidad de préstamo para su Centro la motocicleta 10-779, propiedad de la Agencia de Extensión de Dota, debo comunicarle que en consulta hecha con el señor Oficial Mayor, me ha manifestado que tal solicitud no procede:

Lamentablemente los vehículos de la Institución sólo pueden ser conducidos por funcionarios pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Ganadería, razón por la cual, no podemos complacerlos ante sus deseos.

Sin otro particular y agradeciéndole su atención, me es grato saludarlo muy cordialmente,

ING. MARIO SOLANO MORA
DIRECTOR REGIONAL CARTAGO.

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Regional
Cartago, C. R.

cc:Sr. Hugo Alfaro A. Oficial Mayor MAG
Ing. José M. Carrillo V. Director Ejecutivo Programas Regionales
Ing. David Rodríguez- Jefe Extensión Agrícola
Ing. Bernardo Bokenforh C. Agente de Dota.
Ing. Guillermo Araya U. Coord. de CAC's
Sr. Dionisio Miranda. Asesor Presidencial.
archivo.

MM/Cp.

Santa María de Dota.
18 de diciembre de 1987.

Ref.
11/12/87

Señor:
Ing. Mario Solano M.
Director.
Dirección Regional, Mesata Central Oriental.
CARTAGO.

Respetable señor:

Nos dirigimos a usted para saludarlo y a la vez solicitarle si es posible y está a su alcance, nos brinde su colaboración para conseguir en préstamo para el Centro Agrícola Cantonal de Dota, la motocicleta placas 10-779, la cual actualmente no está siendo utilizada por la Agencia de Extensión Agrícola de Tarrazú por haber sido asignada una motocicleta nueva al sr. Marvin Garbanzo Solís; dicho vehículo será para atender lo de ferias del agricultor en nuestra zona y otros menesteres del C.A.C. de Dota.

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo que siempre nos ha brindado, nos suscribimos, atentamente:
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA.

José Valverde Donilla.
Presidente.

CENTRO AGRICOLA CANTONAL
SANTA M'PIA
DOTA
Costa Rica

CC: Dionisio Miranda. Asesor Presidencial.
Ing. R. Guillermo Araya Umaña, Coordinador Regional de CAC's
Archivo.

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA

1-12-87

20 de octubre de 1987

Señor
Dip.Mario Carvajal
Asamblea Legislativa
SAN JOSE

Estimado señor diputado:

El Centro Agrícola Cantonal de Dota en su sesión ordinaria Nó.206 acordó dirigirse a su estimable persona para agradecerle sus valiosas gestiones para conseguir un vehículo de doble tracción que nos ayudaría mucho en las labores que este Centro realiza en beneficio de los agricultores del cantón de Dota y lugares circunvecinos.

Para este Centro sería de gran ayuda al menos una parte,si no fuera posible la totalidad.

Quedamos en espera de noticias positivas al respecto.

Muy atentamente,

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE DOTA
Costa Rica

p/
Carlos Adr. Hidalgo Monge
Secretario

CEHM/vindeb.

...STERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

27 de octubre de 1987
#1399-OM-

1-12-87

Señor
Carlos Edo. Hidalgo Monge
Secretario
Centro Agrícola Cantonal de Dota
SANTA MARIA DE DOTA

Estimado señor:

En atención a su estimable nota, enviada al señor Ministro, Lic. Antonio Alvarez Desanti, referente a la solicitud de un vehículo para ese Centro Agrícola, me permito indicarle lo siguiente.

Dado que el Ministerio está procurando establecer una flotilla de vehículo acorde con sus necesidades básicas, por el momento, lamentablemente es muy difícil atender su estimable solicitud.

Sin embargo y de acuerdo a nuestras posibilidades, procuraremos solventar su petición en un futuro cercano.

Esperando su comprensión en ese sentido, se suscribe cordialmente,

HUGO ALFARO ALFARO
Oficial Mayor y Director
General Administrativo

HAA/rrc.

Cc: Sr. Ministro.
Archivo**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

San José, 14 de octubre de 1987
AP-87-2177

1-12-87

Señores
Centro Agrícola
Santa María de Dota
Presente

Estimados señores:

Para su información, me permito adjuntarle copia de la carta que me envió el Lic. Víctor Evelio Castro, Oficial Mayor del MAG.

En dicha nota me informa que por el momento no se puede disponer de vehículos, ya que los que se encuentran en mal estado se incluyeron en una permuta, y los recién adquiridos se distibuyeron a los diferentes Programas que contempla la agricultura y ganadería.

No omito manifestarles que dicha solictud, la tendrán presente para un futuro.

Sin otro particular, me suscribo, atentamente,

Dionisio Miranda R.
Asistene Personal del Señor
Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Asistente Personal

C.C. Sr. Alvaro Carvajal Figueroa, Delegado Presidencial
Dip. Mario Carvajal, Asamblea Legislativa
File/Copiador

DMR/yvf

. SAN JOSE, COSTA RICA

9 de octubre de 1987
1266-OM-

Señor
Mario Carvajal
Diputado
Asamblea Legislativa
PRESENTE

Estimado señor:

En atención a su estimable comunicación, referente a la solicitud de vehículo, para que el Centro Agrícola Cantonal de Dota , apoye los campesinos de esa zona, en todo lo relacionado con inspección de fincas para las ferias del agricultor, me permito manifestarle lo siguiente.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, es consciente de las necesidades que tiene en todo el país de fortalecer el sistema operacional de ferias del agricultor.

En este caso especial que nos ocupa, dada la carencia de vehículos, le haremos llegar nuestra solicitud al Ing. Mario Solano , Director Regional de Cartago, para que le de mayor apoyo a la zona de Santa María de Dota, en lo que a ferias del agricultor se refiere.

Por nuestra parte, haremos gestiones, para ver si es posible reforzar la Agencia de Extensión Agrícola de ese Cantón.

Esperando haber atendido su atenta solicitud,

Atentamente,

LIC. VICTOR EVELIO CASTRO RETANA
Oficial Mayor y Director General
Administrativo

VECR/rre.

Cc: Ing. Mario Solano .
Ing. Ernesto Samarrusia.
Centro Agrícola Cantonal de Dota.
Agencia de Extensión Agrícola de Dota.
Archivo**

...ISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SAN JOSE, COSTA RICA

1-12-87

2144

1 de octubre de 1987
1232-OM-

Señor
Dionisio Miranda Rodríguez
Asistente de Personal del
señor Presidente de la República
Su Despacho

Estimado señor:

Por encargo e instrucciones del Lic. Antonio Antonio Alvarez Désanti, Ministro de esta Institución, muy respetuosamente me permito brindar respuesta a su atento oficio 1939-AP, donde solicita un vehículo doble tracción para labores del Centro Agrícola de Santa María de Dota.

Sobre el particular, le informo que las unidades recién adquiridas por el M.A.G., se distribuyeron a los diferentes Programas que contempla la agricultura y ganadería a nivel Nacional; y los vehículos que actualmente se encuentra en desuso por su mal estado, se incluyeron en una permuta; y por consiguiente, no se puede disponer de éstos.

No obstante, tendremos presente su petición, para otra oportunidad.

Cordialmente,

Lic. Victor Evelio Castro Retana
OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO

VECR/mus

Cc: Sr. Ministro
Sr. Viceministro
Sr. Director Regional Cartago
Sr. B. Botenfor
Archivos**

SAN JOSE, COSTA RICA

1-12-87

Setiembre 30 de 1987.-

Señor
Lic. Antonio Alvarez Desanti
Ministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
S. D.

Estimado señor Ministro:

El Centro Agrícola Cantonal de Dota está necesitando un vehículo de doble tracción, para poder atender alrededor de 300 agricultores a los que se les hace inspección de finca para que asistan a las ferias del agricultor, y al no contar con un vehículo el control es muy difícil de realizar.

Respetuosamente me permito apoyar la gestión que ellos realizan, ya sea donándoles un vehículo o dándoles una parte y yo incluiría en un próximo presupuesto la diferencia del costo del vehículo en mención.

Agradeciendo de antemano la colaboraciónque se brinde al Centro Agrícola Cantonal, me suscribo,

Atentamente,

MARIO CARVAJAL H.
DIPUTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIADO
FRACCION
1
REPUBLICA DE COSTA RICA

mm
cc:CENTRO AGRICOLA CANTONAL - SANTA MARIA DE DOTA
Arch.

AMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

1-12-87

Setiembre 30 de 1987.-

Señor
Carlos Hidalgo, Secretario
CENTRO AGRICOLA CANTONAL
Santa María de Dota
San José

Estimado señor:

Doy respuesta a carta enviada por usted al señor Dionisio Miranda, Asistente del señor Presidente, en la que le solicita un vehículo de doble tracción para ese Centro Agrícola.

Me han informado que el Ministerio de Agricultura cuenta con unos vehículos, por lo que estoy haciendo una gestión ante el señor Ministro; otra posibilidad es que ustedes consigan una parte con el Ministerio y yo les incluiría la otra parte en un próximo presupuesto.

Esperando cooperar con ustedes en la medida de mis posibilidades, me suscribo,

Atentamente,

MARIO CARVAJAL H.
DIPUTADO

mm
cc:arch.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIADO
FRACCION
1
REPUBLICA DE COSTA RICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Rev.

Zapote, 17 de setiembre de 1987
AP 87-1940

Diputado
Mario Carvajal
Asamblea Legislativa
S. D.

Estimado señor:

Sírvase encontrar adjunto carta que el señor Carlos Hidalgo, Secretario del Cnetro Agrícola Cantonal de Santa María de Dota, me dirigió.

Solicita un vehículo de doble tracción para poder realizar la inspección de finca y para asistir a las ferias del agricultor y vender sus productos.

Le agradeceré estudiar al posibilidad de incluírles una partida específica, por quinientos mil colones, para que puedan comprar dicho vehículo.

Me despido de usted, agradeciéndole la acogida que se sirva brindarle a la presente.

Original Firmado } *Dionisio Miranda R.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Asistente Personal

Dionisio Miranda R.
ASISTENTE PERSONAL DEL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DMR/Nayra

CC: Carlos Hidalgo, Secretario Centro Agrícola Cantonal
File/Copiador